



**PLAN DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO-  
SST. Vigencia 2026**

## PRESENTACIÓN

INFIVALLE, como entidad líder en el fomento regional, reconoce que la gestión integral de proyectos y servicios financieros requiere de un entorno laboral óptimo. En cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, la entidad presenta su Plan de Trabajo Anual en SST.

Este documento define las metas, responsabilidades y recursos necesarios para la prevención de riesgos y la mejora continua de las condiciones de trabajo. A través de la evaluación de estándares mínimos y el control proactivo de peligros, INFIVALLE busca proteger la integridad de su talento humano —incluyendo planta, contratistas y aliados—. Al garantizar espacios sanos y seguros, fortalecemos el desempeño institucional y respondemos con eficiencia a los retos del entorno actual.

**GIOVANNY RAMIREZ CABRERA**  
Gerente

Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	2
<b>1. MARCO NORMATIVO</b> .....	4
<b>2. DIAGNOSTICO</b> .....	5
<b>3. OBJETIVOS</b> .....	6
<b>3.1 OBJETIVO GENERAL</b> .....	6
<b>3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	6
<b>4. POLÍTICA</b> .....	7
<b>5. ACTIVIDADES</b> .....	8
<b>1. MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO</b> .....	8
<b>2. HIGIENE INDUSTRIAL</b> .....	8
<b>3. PROTECCIÓN Y SERVICIOS</b> .....	9
<b>4. SEGURIDAD INDUSTRIAL</b> .....	9
<b>5. COPASST - COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL</b> .....	9
<b>6. ARTICULACIÓN PLA</b> .....	10
<b>7. RECURSOS</b> .....	11
<b>8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b> .....	12
<b>9. MEDICIÓN</b> .....	14

## 1. MARCO NORMATIVO

**Ley 1562 de 2012:** Es la base del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia. Modificó el sistema de riesgos profesionales a riesgos laborales y definió el SG-SST.

**Decreto 1072 de 2015:** (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo). Es la norma más importante. En su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.

**Artículo 2.2.4.6.8 (Numeral 7):** Obliga específicamente a diseñar y desarrollar un Plan de Trabajo Anual con metas, responsabilidades, recursos y cronograma.

**Resolución 0312 de 2019:** Define los estándares mínimos que deben cumplir las empresas según su tamaño y nivel de riesgo. Para una entidad como Infivalle, aplica el cumplimiento total de los estándares para empresas de más de 50 trabajadores o riesgo alto.

**Resolución 2400 de 1979:** Conocida como el "Estatuto de Seguridad Industrial", regula las condiciones de higiene y seguridad en los lugares de trabajo.

**Resolución 2646 de 2008 y Resolución 2764 de 2022:** Regulan la identificación, evaluación y prevención del **Riesgo Psicosocial**, incluyendo la batería de riesgo y los protocolos de intervención actualizados.

**Resolución 4272 de 2021:** Establece los requisitos de seguridad para trabajo en alturas.

**Ley 1010 de 2006:** Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral.

**CIRCULAR 026 de 2023** Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral.

**CIRCULAR 069 de 2022** Prevención y atención de casos de violencia y acoso laboral, competencias de los inspectores de trabajo y seguridad social relacionadas al fuero de protección legal contemplado en el artículo 11 de la ley 1010 de 2006.

**Directiva Presidencial 06 de 2018:** Lineamientos para la implementación del SG-SST en entidades del Estado.

**Decreto 648 de 2017:** Relacionado con la gestión del talento humano y la seguridad y salud en el empleo público.

## 2. DIAGNOSTICO

De acuerdo con el perfil sociodemográfico, desarrollado bajo el programa de Medicina Preventiva y del Trabajo, se desprenden las siguientes conclusiones:

La población de INFIVALLE se concentra principalmente en la etapa de adultez (70%), seguida por un 30% de adultos mayores. Respecto a la estabilidad laboral, destaca que el 43% de los servidores tiene una antigüedad de 1 a 5 años, mientras que un significativo 30% supera los 25 años de servicio. La composición de género se mantiene equilibrada (54% hombres y 46% mujeres). En términos de salud, el 38% de los funcionarios reporta diagnósticos por enfermedades de origen común o comorbilidad.

**Tabla No 1. Tiempo de vinculación del personal**

Franja	Total	%
01 a 05 años	16	43
06 a 10 años	4	11
11 a 15 años	6	16
15 a 20 años	0	0
21 a 25 años	0	0
25 a 30 años	8	22
31 años o más	3	8
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100</b>

Fuente: construcción propia

El perfil sociodemográfico de INFIVALLE revela indicadores positivos en hábitos y estilos de vida: prevalencia de población no fumadora, consumo de alcohol social/ocasional y una frecuencia semanal de recreación y deporte. Esta cultura de autocuidado se ve respaldada por la alta asistencia a las actividades de promoción y prevención de la empresa.

Dada la naturaleza de la población (adulta y con alta competencia profesional), el enfoque preventivo debe orientarse a la mitigación de riesgos ocupacionales crónicos para preservar su estabilidad y salud a largo plazo. En términos de morbilidad profesional, la vigencia cerró con un índice de accidentalidad del 8% (todos casos leves) y una ausencia total (0%) de enfermedades laborales reportadas o diagnosticadas.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar condiciones de trabajo óptimas a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Para ello, se enfocarán esfuerzos en el control de riesgos específicos, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, el fomento del autocuidado y el estricto cumplimiento del marco legal vigente, asegurando siempre la mejora continua de los procesos.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, evaluar y valorar los peligros y riesgos presentes en las actividades de INFIVALLE, estableciendo controles preventivos y correctivos para reducir la probabilidad de accidentes y enfermedades laborales.
- Lograr una cobertura del 100% en las inspecciones de seguridad programadas para las áreas administrativas y operativas, asegurando la mitigación de condiciones inseguras.
- Ejecutar el plan de capacitación anual en un 90% o más, enfocándose en la prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales, acordes al perfil de la población adulta de la entidad.
- Fomentar la cultura del autocuidado mediante campañas de sensibilización que involucren al 100% de los colaboradores, promoviendo el reporte oportuno de condiciones de riesgo y la participación en actividades de bienestar.
- Cumplir con el 100% de los requisitos legales vigentes en materia de Riesgos Laborales aplicables a la entidad según el Decreto 1072 de 2015.
- Mantener el índice de enfermedad laboral en cero (0) y reducir o mantener la tasa de accidentalidad leve por debajo de la meta establecida para la vigencia 2026.

#### 4. POLÍTICA

INFIVALLE, entidad dedicada a la intermediación de recursos financieros, declara su compromiso con la implementación y mantenimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y la protección e integridad de sus colaboradores fijos, contratistas y terceras personas que se ven involucradas en sus operaciones. INFIVALLE considera que todo accidente y enfermedad profesional puede ser prevenida.

Como Entidad comprometida con sus empleados, INFIVALLE tiene la misión de diseñar, administrar y promover el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por medio de actividades de control de los peligros y riesgos laborales, innovando constantemente para mejorar la calidad de vida de sus empleados y, por consiguiente, disminuir los índices de ausentismo y la probabilidad de que ocurran accidentes y enfermedades laborales.

El eficiente y seguro desarrollo de las actividades diarias de INFIVALLE se debe al compromiso en la Gestión SST y la importancia de velar por el bienestar físico, mental y social de sus empleados. Igualmente, la participación del COPASST, el Comité de Convivencia, la Brigada de Emergencia y los diferentes programas asociados.

## 5. ACTIVIDADES

Las actividades de Intervención se estructuran en los programas específicos, los cuales abarcan distintas áreas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

### 1. MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO

Acciones que le permiten al instituto adelantar actividades con el fin de mantener y mejorar las condiciones de salud de los servidores, mejorando su calidad de vida como una parte fundamental en el bienestar.

Acciones

- a. Exámenes de Audiometría y Optometría (a disposición del profesiograma)
- b. Exámenes ocupacionales y valoración con medico ocupacional
- c. Control nutricional y valoración índice masa corporal
- d. Medicina preventiva – Evaluación Sistemas de Vigilancia Epidemiológica
- e. Medicina preventiva - Charlas autoayuda con psicólogo organizacional
- f. Exámenes por Ingreso y Retiro de funcionarios
- g. Capacitación ergonomía - Seguimiento al aplicativo de pausas activas
- h. Exámenes psicosenso-metria para conductores.
- i. Riesgo Psicosocial de los funcionarios, aplicación batería de riesgo psicosocial.

### 2. HIGIENE INDUSTRIAL

Acciones que se ocupan de crear, mantener y mejorar el ambiente y las condiciones de trabajo de manera que se perciban confortables e impulsadoras de bienestar y desarrollo. Lo anterior impacta positivamente en el desempeño individual e institucional.

Acciones

- a. Revisión Matriz de Riesgos
- b. Inspección áreas y puestos de trabajo
- c. Inspecciones locativas y adecuación a normatividad
- d. Mediciones de iluminación acorde al Retilap

### 3. PROTECCIÓN Y SERVICIOS

Acciones que le permite al Instituto desarrollar y actualizar el Sistema de Gestión atendiendo las necesidades de los servidores en cuanto a conocimiento y divulgación del mismo.

Acciones

- a. Continuación de la implementación y puesta en marcha del SG-SST y actualización de documentación relacionada con el desarrollo del Sistema.
- b. Realizar inducción y reinducción en el SG-SST y actualización de estándares mínimos a todos los servidores del Instituto.
- c. Divulgación y apropiación de responsabilidades por todos los servidores en los diferentes niveles en que aplica el Sistema.

### 4. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Acciones que pretenden establecer condiciones para ofrecer una respuesta oportuna y eficaz en caso de presentarse eventos adversos de manera que se evite o minimicen las posibilidades de materialización de los riesgos identificados.

Acciones:

- a. Dotación Brigada – Elementos personales y para atención de emergencias
- b. Capacitación y reentrenamiento de la Brigada (Primeros auxilios, extinción incendios, evacuación)
- c. Adecuación locativa a condiciones de seguridad
- d. Suministro de elementos de protección personal a funcionarios
- e. Realización de simulacros de evacuación
- f. Contratación área protegida para la entidad

### 5. COPASST - COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Acciones encaminadas a fortalecer la capacitación y actualización sobre aspectos legales y de funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Convivencia Laboral, ofreciendo además sensibilización a todos los funcionarios sobre el desarrollo de sus actividades y el logro de resultados en la gestión.

Acciones

- a. Capacitación funciones COPASST y Comité de Convivencia Laboral
- b. Reuniones y apoyo a los comités
- c. Investigación de accidentes e incidentes laborales

## 6. ARTICULACIÓN PLA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Teniendo en cuenta las actividades misionales que desarrolla la Entidad en las cuales se requiere el uso de diferentes medios de transporte en el territorio, se han definido o actualizado las estrategias y actividades que requiere la Ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022, entre otras normas aplicables; para la identificación, evaluación y control de los riesgos relacionados con la seguridad vial.

La gestión de la seguridad vial como requisito de la normatividad vigente, se integra al SG-SST. El liderazgo del sistema está a cargo de la Subgerencia Administrativa del instituto, quien con apoyo del Hospital Isaías Duarte Cancino E.S.E. y las dependencias realizarán el diseño, implementación y seguimiento a las estrategias de seguridad vial.

## 7. RECURSOS

El valor total de la apropiación asignada en el presupuesto de la vigencia 2026 para el plan de seguridad y salud en el trabajo asciende a \$148.917. 000.oo determinado en el concepto específico Salud Ocupacional.

**Tabla No 2 Presupuesto**

Rubro presupuestal	Código CPC Dane	Valor
212020200905	91122 salud ocupacional	\$148.917.000

Fuente: construcción propia

El presupuesto asignado indicado en tabla anterior se distribuirá en los grupos de actividades programadas, tales como medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial, protección y servicios, copasst - comité de convivencia. Los cuales a su vez se dividen en sub actividades las cuales se presentan a continuación en la siguiente tabla así:

## 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla No 3. Actividades y cronograma

<b>MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO</b>	<b>1er cuatrimestre</b>	<b>2do Cuatrimestre</b>	<b>3er Cuatrimestre</b>	<b>Dirigido a:</b>
Exámenes de Audiometría y Optometría				Todos los trabajadores del Instituto
Control Nutrición y Valoración Índice de Masa Corporal				
Exámenes Ocupacionales y Valoración medico Ocupacional				
Exámenes específicos para auxiliar de servicios generales y conductores				Aux. de Servicios Generales y Conductores
Exámenes de ingreso y retiro				Según Demanda
Medicina preventiva, charlas , autoayuda y consulta psicólogo organizacional, consulta medico laboral cuando se requiera				Todos los trabajadores del Instituto
Evaluación de Sistema de Vigilancia Epidemiológica				
Evaluación Riesgo Psicosocial				
Seguimiento al aplicativo de pausas activas y capacitación de ergonomía				
<b>HIGIENE INDUSTRIAL</b>	<b>primer cuatrimestre</b>	<b>Segundo Cuatrimestre</b>	<b>Tercer Cuatrimestre</b>	<b>Dirigido a:</b>
Actualización Matriz de Riesgos				Todos los trabajadores del Instituto
Inspección áreas y puestos de trabajo				
Inspecciones locativas y adecuación a normatividad				
Mediciones de iluminación				
<b>PROTECCIÓN Y SERVICIOS</b>	<b>primer cuatrimestre</b>	<b>Segundo Cuatrimestre</b>	<b>Tercer Cuatrimestral</b>	<b>Dirigido a:</b>
Continuación de la implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo y actualización de toda la documentación relacionada con el desarrollo del Sistema.				Todos los trabajadores del Instituto
Realizar inducción y reinducción él SG SST y actualización de estándares mínimos a todos los servidores del Instituto.				
Socialización y apropiación de responsabilidad por todos los servidores en los diferentes niveles en que aplica el Sistema				
<b>SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>primer cuatrimestre</b>	<b>Segundo Cuatrimestre</b>	<b>Tercer Cuatrimestre</b>	<b>Dirigido a:</b>

<b>MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO</b>	<b>1er Cuatrimestre</b>	<b>2do Cuatrimestre</b>	<b>3er Cuatrimestre</b>	<b>Dirigido a:</b>
Dotación de Brigada - Elementos personales y de atención de emergencias				Integrantes Brigada
Capacitación Brigada (Primeros Auxilios, extinción de incendios , rescate)				
Señalización (Emergencia, escaleras, etc.)				Todos los trabajadores del Instituto
Dotación E.P.P				Personal de Archivo y Servicios Generales
Simulacro de Evacuación				Todos los trabajadores del Instituto
Contratación Área Protegida del Instituto ( Dos sedes)				
<b>COPASST - Comité de Convivencia</b>	<b>primer Cuatrimestre</b>	<b>Segundo Cuatrimestre</b>	<b>Tercer Cuatrimestre</b>	<b>Dirigido a:</b>
Capacitación funciones del COPASST - Comité de Convivencia Laboral				Todos los trabajadores del Instituto
Reunión y apoyo a Comités				Comités
Investigación de accidentes e incidentes Laborales				Comités de Investigación

Fuente: construcción propia

## 9. MEDICIÓN

Con el fin de monitorear el avance del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizarán mediciones cuatrimestrales y una evaluación de resultados al cierre de la vigencia. Para este seguimiento general, se ha definido el siguiente indicador, cuya meta de cumplimiento es del 90%:

$$\text{Cumplimiento del Plan del SG-SST} = \frac{\text{Actividades de SST ejecutadas}}{\text{Actividades de SST Planeadas}} * 100$$

Asimismo, se definen los siguientes indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el seguimiento y evaluación de las condiciones laborales y el estado de salud de los funcionarios de Invalle. Estas mediciones se integrarán al plan de acción de la Subgerencia Administrativa con una periodicidad cuatrimestral:

1. Frecuencia de accidentalidad.
2. Severidad de accidentalidad.
3. Proporción de accidentes de trabajo mortales.
4. Prevalencia de la enfermedad laboral.
5. Incidencia de la enfermedad laboral.
6. Ausentismo por causa médica.

Esta evaluación busca generar información estratégica sobre la gestión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el impacto de sus acciones. El objetivo fundamental es promover la mejora continua de las condiciones del entorno laboral, garantizando la salud e integridad de los servidores públicos, contratistas y terceros vinculados a la operación del Instituto.